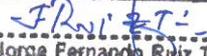


 HOSPITAL Carlos Lanfranco La Hoz	AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: HCLLH-SST-PL.01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022	Revisión: 2 Fecha: 01-02-2022

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

2022

Elaborado por: Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Revisado por: Director General del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz	Aprobado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
  John R. Osorio Villanueva MEDICO OCUPACIONAL MEDICO AUDITOR CMP 70714 RNA 5859	  M.C. Jorge Fernando Ruiz Torres CMP 34297 RNE 27694 DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH	  CECILIA MARIA MENA NAVARRO Presidenta CSST CMP: 40483 RNA: 5224
Fecha: 12.02.2022	Fecha: 14.02.2022	Fecha: 14.02.2022

	AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: HCLLH-SST-PL.01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022	Revisión: 2
		Fecha: 01-02-2022

I. INTRODUCCION

El Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital II-2 Carlos Lanfranco La Hoz , es la encargada de dirigir y coordinar todas las actividades de difusión y promoción, orientadas a la prevención de enfermedades ocupacionales y accidentes de trabajo.

Para lograr los objetivos estratégicos institucionales en prevención y control de riesgos laborales, se diseña el presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, en base a los lineamientos de la Ley 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento, DS N° 005-2012 y modificatorias, DS, 001-2021-TR las cuales promueven y exigen a todos los sectores productivos, la adopción de una cultura de prevención de riesgos en el trabajo; más aún, siendo el sector hospitalario una actividad económica considerada de alto riesgo para la salud y seguridad de los trabajadores.

II. ALCANCE

El alcance del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2022, se aplica a todos los servidores y procesos que se desarrollan en el Hospital Carlos LanFranco La Hoz.

III. OBJETIVO.

Proteger la vida y salud de los servidores a través de la promoción de una cultura de prevención de riesgos, capaz de motivar para laborar en un ambiente de trabajo seguro y saludable.

Objetivos generales.

Prevenir accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y reducir los daños a la salud de los trabajadores que pudieran ocasionarse como consecuencia de la actividad laboral.

Objetivos Específicos

- Implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en nuestro hospital.
- Cumplir con los requisitos legales nacionales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Proveer un ambiente seguro y saludable que proteja la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, previniendo y controlando todos los factores de riesgo que puedan ocasionar lesiones y enfermedades.



 HOSPITAL Carlos Lanfranco La Hoz	AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: HCLLH-SST-PL.01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022	Revisión: 2
		Fecha: 01-02-2022

- Promover la participación activa y el diálogo con los trabajadores y sus representantes, en la adopción de mejoras del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y promoción de estilos de vida saludable.
- Brindar capacitación y entrenamiento adecuado de los trabajadores con la finalidad de fortalecer y mantener una cultura de prevención de riesgos laborales.
- Garantizar la mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, revisando y monitorizando periódicamente los programas y prácticas establecidas.

IV. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Salud N° 26842.
- Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo N°29783.
- Ley 30222, Ley que modifica la Ley N°29783.
- DS 001-2021-TR Reglamento de la ley N° 29783, Ley de seguridad y Seguridad en el Trabajo y Su Modificatorias.
- DS 005-2012-TR Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 015-2005-SA: Reglamento sobre los Límite Permisibles para Agentes Químicos en el Ambiente de Trabajo.
- DS N° 003-98-S.A, que aprueba las Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Resolución Ministerial 312-2011/MINSA; y su modificatoria RM-004-2014 MINSA que aprueba el documento técnico "Protocolo de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad".
- Resolución Ministerial 480-2008/MINSA, que aprueba la NTS N° 068-MINSA/DGSPV Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales.
- Resolución Ministerial 375-2008, Norma Básica de Ergonomía y Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR "Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"



	AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: HCLLH-SST-PL.01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022	Revisión: 2
		Fecha: 01-02-2022

- Resolución Ministerial 768-2010/MINSA que aprueba el Plan Nacional de Prevención del VHB, VIH, y TBC por riesgo ocupacional en trabajadores de salud 2010-2015.
- Ley N°. 28048, Ley de protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo la salud y/o desarrollo normal de embrión y el feto.
- Resolución Ministerial 374-2008/TR Listado de Agentes Físicos, Químicos, Biológicos, Ergonómico y Psicosocial que generan riesgos para la Salud de la Mujer Gestante.

V. AMBITO DE APLICACIÓN:

Se aplicara a todos los servidores asistenciales y administrativos del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz.

VI. ORGANIGRAMA FUNCIONAL.-

- **Salud ocupacional:** Rama de la Salud Publica que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los colaboradores en todas las ocupaciones, a través de la prevención y la protección frente a los riesgos generados por sus actividades.
- **Enfermedad ocupacional:** Es todo daño orgánico o funcional, temporal o permanente, ocasionado al trabajador como resultado de la exposición a factores de riesgos físicos, químicos, biológicos y/o ergonómicos, psicosociales inherentes a la actividad laboral.
- **Ergonomía:** Llamada ingeniería humana, ciencia que busca optimizar la interacción entre el trabajador, máquina y ambiente de trabajo, con el fin de adecuar los puestos, ambientes y organización del trabajo a fin de minimizar efectos negativos.
- **Higiene Ocupacional:** Especialidad que busca identificar, reconocer, evaluar y controlar los factores de riesgo ocupacionales que puedan afectar la salud de los trabajadores, con la finalidad de prevenir las enfermedades ocupacionales.
- **Seguridad Ocupacional:** Especialidad destinada a identificar, reconocer, evaluar y controlar las causas y/o peligros que puedan ocasionar los accidentes de trabajo.
- **Vigilancia:** Proceso que consiste en la identificación, análisis, interpretación y difusión sistemática de datos colectados, generalmente, por medio de métodos que se distinguen por ser prácticos, uniformes y rápidos, que sirven para observar las tendencias en tiempo, lugar y persona. Con ellos pueden observarse o anticiparse cambios, que



 HOSPITAL Carlos Lanfranco La Hoz	AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: HCLLH-SST-PL.01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022	Revisión: 2
		Fecha: 01-02-2022

requieren acciones oportunas, como la investigación o la aplicación de medidas de prevención y control.

Valores: Los valores bajo los que nos regimos en esta área son:

- **Integridad:** Nos desempeñamos bajo normas éticas estrictas y profesionalismo.
- **Calidad:** Las revisiones constantes de los procesos en salud ocupacional caracterizan la calidad de nuestros lineamientos.
- **Colaboración:** Trabajamos en quipo con el fin de brindarle el mejor servicio.
- **Actualización:** Nuestro personal se encuentra en constante capacitación y entrenamiento para la mejora de los procesos en seguridad y salud en el trabajo.

VII. RESPONSABILIDADES

7.1. Dirección Ejecutiva

- Asignar los recursos necesarios para la implementación y ejecución de todas actividades contenidas en el presente Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- Liderar y hacer cumplir el contenido del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, manifestando un compromiso visible con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Hacer de conocimiento a todo el personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, los beneficios del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Brindar instalaciones adecuadas para el adecuado desempeño de las actividades en Salud Ocupacional.
- Designar responsabilidades al equipo de SST para el cumplimiento de metas.
- Supervisar el cumplimiento de las obligaciones del Trabajador, con respecto a la seguridad y salud en el trabajo.
- Verificar los componentes que responsabilizan al Hospital, para el correcto cumplimiento de las actividades
- Monitorear y evaluar las actividades finales del plan de salud ocupacional.
- Verificar el cumplimiento de las actividades de intervención a fin de lograr que las recomendaciones del responsable del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo se ejecuten.



	AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: HCLLH-SST-PL.01
		Revisión: 2
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022	Fecha: 01-02-2022

- Asegurar y responder por la calidad y adecuadas condiciones laborales a todos los trabajadores.
- Aprobar la ejecución de campañas de educación continua al trabajador en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Velar por el cumplimiento de las acciones encomendadas al Comité de Seguridad y salud en el Trabajo.
- Desarrollar y buscar el cumplimiento del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo del personal de salud (RISST).
- Apoyar en la identificación de las necesidades de salud ocupacional de los trabajadores del Hospital de acuerdo a los objetivos institucionales y en la implementación de las directivas para cumplir esos objetivos.

7.2. Unidad de Personal

- Coordinar las acciones necesarias con el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, a fin de implementar el Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Organizar a todo el personal que labora en Hospital a fin de que sea integral la participación en las actividades del plan de seguridad y salud en el trabajo.
- Asegurar que el trabajador conozca el alcance de sus derechos y obligaciones respecto a la Seguridad y salud en el trabajo con la entrega formal del reglamento interno de Seguridad y Salud en el trabajo (RISST).
- Establecer la participación universal de los trabajadores en las diferentes actividades de la institución en materias de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Sostener las acciones que deriven de las recomendaciones del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional, a fin de mantener y mejorar las condiciones de salud de los trabajadores.
- Responsable de la correcta y oportuna notificación a cada uno de los trabajadores de las actividades del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Brindar el apoyo al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, para realizar el control de la salud de todos los trabajadores a través de las evaluaciones médicas ocupacionales en nuestra institución.



 HOSPITAL Carlos Lanfranco La Hoz	AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: HCLLH-SST-PL.01
		Revisión: 2
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022	Fecha: 01-02-2022

7.3. Área de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Elaborar, organizar, establecer y supervisar el cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional
- Ejecutar las actividades programadas en Salud Ocupacional.
- Mantener un archivo con los subprocesos y registros del Plan y Programa Anual.
- Ejecutar la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores a través de las evaluaciones médicas ocupacionales.
- Realizar el reporte, registro e investigación de accidentes e incidentes de trabajo, así como de las enfermedades profesionales.
- Presentar un reporte estadístico periódico de accidentes laborales y análisis de riesgos laborales.
- Plantear programas específicos de intervención para la prevención y control de enfermedades por exposición a agentes específicos de riesgo.
- Vigilar la ocurrencia de patología relacionada al trabajo y riesgo ocupacional facilitando la toma de decisiones oportuna.
- Organizar del sistema de control de salud periódico.
- Realizar evaluaciones de puesto de trabajo.
- Brindar asesoría técnica y capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo.
- Monitorizar la salud de los trabajadores con enfermedades crónicas y riesgo reproductivo.



7.4. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Hospital Carlos Lanfranco La Hoz cuenta con un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), el cual se encuentra conformado de manera paritaria por doce personas, la mitad escogidos por el empleador y la otra mitad elegidos por parte de los trabajadores; ellos deberán cumplir con sus funciones y responsabilidades de acuerdo a lo descrito en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. Las funciones y responsabilidades del comité de seguridad están basadas en el artículo N° 43 del D.S N° 001-2021-TR "Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo":

- Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.

 HOSPITAL Carlos Lanfranco La Hoz	AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: HCLLH-SST-PL.01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022	Revisión: 2
		Fecha: 01-02-2022

- Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Conocer y aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Aprobar el plan anual de capacitación de los colaboradores sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Promover que todos los nuevos colaboradores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asegurar que los colaboradores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los colaboradores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los colaboradores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.
- Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.



 HOSPITAL Carlos Lanfranco La Hoz	AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: HCLLH-SST-PL.01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022	Revisión: 2
		Fecha: 01-02-2022

- Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador.
- Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo, la asistencia y asesoramiento al empleador y trabajador.
- Reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información:
 - El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
 - Las actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.
- Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.



7.5. Trabajadores

- Cumplir con los lineamientos institucionales en Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos.
- Asistir y participar en las actividades preventivo-promocionales planificadas en el Programa Anual de Actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

VIII. Recursos.

El personal está conformado por: 03 médicos ocupacionales, 02 enfermeras ocupacionales y 01 técnica en enfermería, además contamos con cinco (05) médicos residentes de la especialidad de Medicina Ocupacional y del Medio Ambiente, quienes realizan guardias de doce horas en promedio una vez por semana, completando 60 hrs mensuales, según programación, esto debido a que se encuentran en etapa formativa y rotando por diferentes sedes docentes, entre públicas y privadas.

	AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: HCLLH-SST-PL.01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022	Revisión: 2
		Fecha: 01-02-2022

TABLA N° 01: Personal Según cargo y condición laboral

Área de Seguridad y Salud en el Trabajo - HCLLH

PERSONAL	CARGO	CONDICIÓN LABORAL
John Ronald Osorio Villanueva	Responsable del área de Seguridad y Salud en el Trabajo	CAS COVID
Lida Gamarra Castro	Enfermera Especialista en Salud ocupacional	CAS
José Luis López Idone	Obstetra	NOMBRADO
Liz Loli Torres	Médico Residente de 3 año	Médico residente libre/MINSA
Margot Figueroa Gamarra	Médico Residente de 3 año	Médico residente cautiva/MINSA
Alison Velásquez V.	Médico Residente de 2 año	Médico residente libre/MINSA
Ariana Orosco Paredes	Médico Residente de 1 año	Médico residente libre/MINSA
Kevin Torres Ponte	Médico Residente de 1 año	Médico residente libre/MINSA
Karem Brenda Escobar Sanchez	Tec. Enfermería	Locador de servicio
Elsa Sofia Terrel Blanco	Auxiliar Administrativo	Locador de servicio



IX. CONTENIDO DEL PLAN

DIAGNOSTICO SITUACIONAL

9.1. DENSIDAD POBLACIONAL: La población institucional está compuesta por las 1320 personas entre administrativos, asistenciales y personal en formación.

TABLA N° 02: Población según Condición laboral – 2021 (*)

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

POBLACION SEGÚN CONDICION LABORAL	N°
NOMBRADOS ASISTENCIALES	455

	AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: HCLLH-SST-PL.01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022	Revisión: 2
		Fecha: 01-02-2022

NOMBRADOS ADMINISTRATIVOS	54
DESTACADOS ASISTENCIALES	8
DESTACADOS ADMINISTRATIVOS	4
CAS ASISTENCIALES	89
CAS ADMINISTRATIVOS	94
TERCEROS	396
INTERNOS DE LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES	174
RESIDENTES CAUTIVOS	7
RESIDENTES LIBRES	39
TOTAL	1320



9.2. DEMANDA DE SALUD: El total de **actividades asistenciales** brindadas por el área de seguridad y salud en el trabajo han incrementado exponencialmente, principalmente con las atenciones y actividades desarrolladas a raíz de la pandemia del COVID-19. Entre las atenciones asistenciales detallamos: evaluaciones médicas en relación a COVID-19, evaluaciones médicas ocupacionales, atención de enfermedades y/o accidentes por contingencias comunes y laborales, informes médicos ocupacionales.

Asimismo, el área realiza **actividades administrativas** (seguimiento, inspecciones, asesorías, consultorías, elaboración de documentación, entre otras).

TABLA N° 03: Demanda Anual de Atenciones por Accidentes Laborales

Área de Seguridad y Salud en el Trabajo – HCLLH

2016 – 2021

AÑO	ATENCION ANUAL POR ACCIDENTES LABORALES
2016	41
2017	27

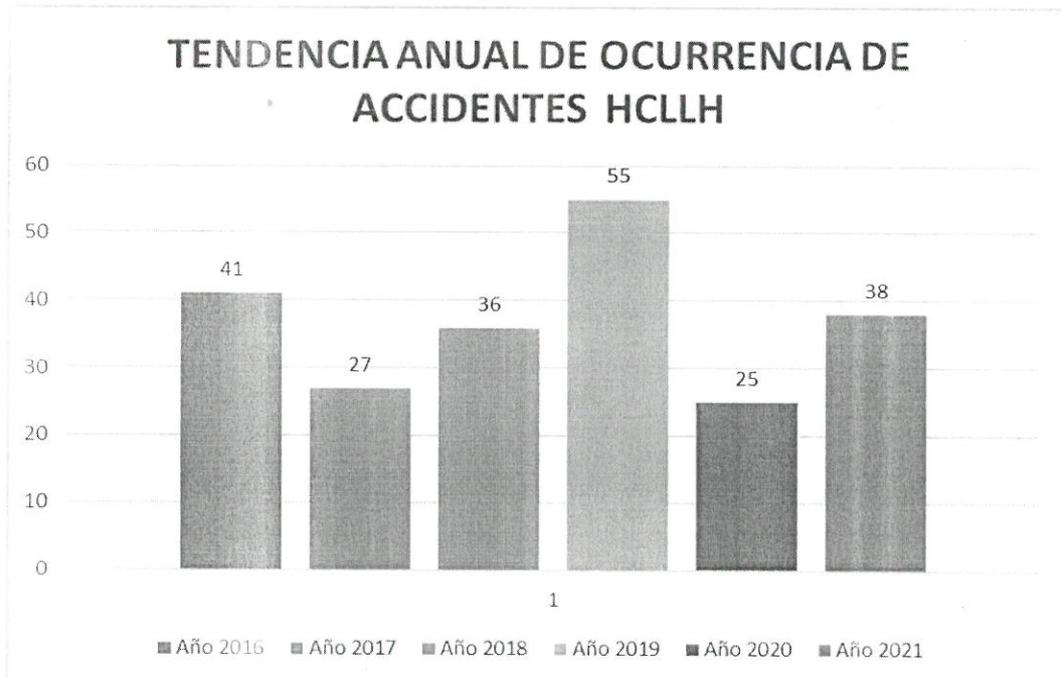
 HOSPITAL Carlos Lanfranco La Hoz	AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: HCLLH-SST-PL.01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022	Revisión: 2
		Fecha: 01-02-2022

2018	36
2019	55
2020	25
2021	38

(*) Fuente: Área de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022

TABLA N° 04:

COMPARATIVO DE OCURRENCIA DE ACCIDENTES LABORALES ENTRE LOS AÑOS 2016 al 2021



- Los tipos de accidentes de punzocortantes, caídas, biológicos, etc.
- Las enfermedades ocupacionales de TBC, en nuestro Hospital en el año 2018 dos trabajadores se contagiaron con TBC.
- En el año 2019 dos trabajadores se contagiaron por TBC.

 HOSPITAL Carlos Lanfranco La Hoz	AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: HCLLH-SST-PL.01
		Revisión: 2
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022	Fecha: 01-02-2022

- En el año 2020 un trabajador se contagió por TBC.
- En el año 2021 un trabajadora se contagió por TBC

* FUENTE AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HCLLH.

9.3. PREVENCIÓN EN LOS SERVIDORES FRENTE A ENFERMEDADES

INFECTOCONTAGIOSAS: La prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales en los servidores del Hospital es una prioridad que debe tener toda institución, siendo el recurso más valioso de toda entidad, quien debe de sumar esfuerzos de diferentes índoles para que todo trabajador goce de una adecuada salud, tanto física, mental y socio-laboral. De acuerdo a esa línea de medida preventiva se recomienda la instalación un programa para el otorgamiento de apoyo alimentario para la prevención de la Seguridad y Salud en el Trabajo hacia los servidores Nombrados, CAS y Residentes, proyectándose un monto de S/2,800.00 soles anual.

TABLA N° 05: Monto Anual sobre Proyección del Programa de Apoyo Alimentario



ACTIVIDADES	Unidad de Medida	Meta Anual	Presupuesto	
			Precio Unitario	Total (Anual)
Programa para el otorgamiento de apoyo alimentario, como prevención de riesgo ocupacional.	Vale Entregado	750	S/ 2,800	S/ 2.100,000

TABLA N° 06: Vigilancia de la Salud del Servidores del HCLLH

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	META	INDICADORES	RESPONSABLE
	Fortalece el soporte nutricional de los trabajadores del HCLLH en 2022	100%	Aprobación del plan de soporte nutricional -2022 Verificación del cumplimiento del bono de suplemento nutricional 2022	Unidad de personal /área de bienestar social.
	Realizar examen médico ocupacional	100%	N° e EMO realizado /N° de EMO programado x 100 N° de revisión de EMO/N° de MO realizado x 100	Unidad de personal/SST

 HOSPITAL Carlos Lanfranco La Hoz	AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: HCLLH-SST-PL.01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022	Revisión: 2
		Fecha: 01-02-2022

PREVENIR ENFERMEDADES OCUPACIONALS Y ESTADOS PRE PATOGENICOS EN LOS TRABAJADORES DEL HCLLH.	Verificar la cobertura de vacunación del personal del HCLLH.	90%	N° Total de trabajadores vacunaos /N° total de trabajadores programados x100	ASST/CSST
	Analizar los casos de accidentes e incidentes ocurridos en los trabajadores	100%	N° de seguimientos realizados frente un incidente , accidente laboral y/o enfermedad	Unidad de personal /SST
	Realizar capacitaciones para la prevención de incidentes y accidente en el trabajo	100%	N° de capacitaciones realizadas /N° de capacitaciones programadas x 100	Unidad de personal/SST



X. ESTRATEGIA DE TRABAJO

Se coordina con todas las áreas para realizar un trabajo en equipo.

- Coordinación con la oficina de administración
- Coordinación con el departamento de enfermería.
- Coordinación con el departamento de medicina.
- Coordinación con el departamento de cirugía.
- Coordinación con el departamento de ginecología
- Coordinación con el departamento de emergencia
- Coordinación con las oficinas administrativas
- Coordinación con todas las áreas y oficinas de cada servicio etc.

- Equipamiento

Contamos con los siguientes mobiliarios y equipos:

 HOSPITAL Carlos Lanfranco La Hoz	AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: HCLLH-SST-PL.01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022	Revisión: 2
		Fecha: 01-02-2022

TABLA N° 07: Equipamiento del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo – HCLLH

EQUIPAMIENTO	CANTIDAD
OFICINA ADMINISTRATIVA	01 UNIDAD
CONSULTORIO	01 UNIDAD
COMPUTADORAS COMPLETAS	02 UNIDADES
ESCRITORIOS PARA OFICINA	04 UNIDADES
MUEBLES DE OFICINA	01 UNIDAD
ANAQUEL METALICO	01 UNIDAD
SILLAS METALICAS	07 UNIDADES

IX. LINEAS ESTRATÉGIAS

- 01: Gestionar políticas y lineamientos institucionales en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 02: Identificar y valorar los riesgos en el trabajo.
- 03: Plan de capacitaciones preventivo - promocionales a los trabajadores.
- 04: Asegurar la participación y consulta en la Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- 05: Gestionar los Exámenes Médicos Ocupacionales.
- 06: Efectuar la vigilancia médica ocupacional a los trabajadores.
- 07: Vigilancia médica ocupacional de Gestantes.
- 08: Realizar el reporte e investigación de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales
- 09: Respuesta a emergencias.
- 10: Evaluar el desempeño del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y garantizar oportunidades de mejora.
- 11: Asesorar en temas relacionados a Seguridad y Salud Ocupacional.

X. CRONOGRAMA Y PROGRAMACIÓN

Se detallan a continuación en el PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO correspondiente al año 2022.





ACCIÓN ESTRATÉGICA 3 / ACTIVIDADES		INDICADOR		META	PLAZO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN												CUMPLIMIENTO ANUAL											
Gestionar la Estrategia Médica Ocupacional		Protocolo elaborado		25%	Trimestral	Acta de reunión, Informe Técnico por consulta de atención jurídica												ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC											
Act 5.1	Elaboración de los protocolos de exámenes médicos ocupacionales (EMOC).	Protocolo elaborado	1	Marzo	Equipo SST	Protocolo de EMOC aprobado por área de SST.												ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC											
Act 5.2	Ejecución de exámenes preventivos.	(N° Trabajadores con EMOC realizados / N° Total Trabajadores programados) x 100	50%	Anual	Equipo SST, Jefatura de RH/HR	Registro de evaluación médica ocupacional												ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC											
Act 5.3	Procesión de evaluación médica ocupacional complementaria y actual para el trabajo.	(N° Trabajadores con Certificado de Actualización Ocupacional / N° Total Trabajadores programados) x 100	50%	Anual	Equipo SST, Jefatura de RH/HR	Registro de aptitud para el trabajo												ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC											
Act 5.4	Elaboración de informe técnico en base al conocimiento de los evaluados de los EMOC.	Informe Técnico de Examen Médico Ocupacional	1	Anual	Equipo SST	Informe técnico del área de SST, Registros de estadísticas en Salud Ocupacional.												ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC											
ACCIÓN ESTRATÉGICA 6 / ACTIVIDADES		INDICADOR		META	PLAZO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN												CUMPLIMIENTO ANUAL											
Ejecutar la vigilancia médica ocupacional a los trabajadores		(N° Visitas al personal Externo/ N° Total de Servicios en movilidad de Normalizado, Cas, Cery y Presidente) x 100		100%	Anual	Vuelo Integrado												ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC											
Act 6.1	Visa alimentario para la prevención de la seguridad y salud en el trabajo hacia los servidores.	(N° Trabajadores vacunados con 1 dosis / N° Total de Trabajadores) x 100	90%	Trimestral	Equipo SST, Jefatura de RH/HR	Registro de carnet de vacunación, Matriz controlado de vacunación.												ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC											
Act 6.2	Seguimiento de vacunados contra COVID-19.	(N° Trabajadores en seguimiento / N° Total de Trabajadores con reconocimiento EMOC) x 100	90%	Trimestral	Equipo SST	Registro de seguimiento médico ocupacional de accidentes puntuales con riesgo biológico.												ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC											
Act 6.3	Seguimiento de accidentes puntuales con riesgo biológico.	(N° Trabajadores en seguimiento / N° Total de Trabajadores con reconocimiento EMOC) x 100	50%	Trimestral	Equipo SST	Registro de seguimiento médico ocupacional frente a infecciones y/o intoxicaciones.												ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC											
Act 6.4	Seguimiento de enfermedades y/o alteraciones encontradas en las evaluaciones médicas ocupacionales (EMOC).	(N° Informes evaluados / N° Informes programados) x 100	100%	Semestral	Equipo SST	Informe operativo de absentismo laboral por enfermedad, Registro de estadísticas en Salud Ocupacional.												ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC											
Act 6.5	Informe de absentismo laboral por enfermedad (frecuencia temporal para el trabajo).																												
ACCIÓN ESTRATÉGICA 7 / ACTIVIDADES		INDICADOR		META	PLAZO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN												CUMPLIMIENTO ANUAL											
Vigilancia médica ocupacional de Gestantes		(N° Gestantes de trabajo evaluadas / N° Total Trabajadoras gestantes identificadas) x 100		80%	Anual	Programa de protección a la mujer gestante con RD, Informe de evaluación de puesto de trabajo de gestantes identificadas.												ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC											
Act 7.1	Evaluación del puesto de trabajo en trabajadoras gestantes.	(N° Trabajadoras evaluadas en seguimiento / N° Total de Trabajadoras gestantes identificadas) x 100	80%	Anual	Equipo SST	Registro de seguimiento de estado de salud de gestantes identificadas.												ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC											
Act 7.2	Seguimiento del estado de salud de las gestantes y madres lactantes.																												
ACCIÓN ESTRATÉGICA 8 / ACTIVIDADES		INDICADOR		META	PLAZO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN												CUMPLIMIENTO ANUAL											
Realizar el reporte e investigación de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales		(N° Eventos notificados / N° Total de eventos reportados) x 100		90%	Trimestral	Registro de accidentes e incidentes de trabajo, Notificación a IMHETA (Cave SOL).												ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC											
Act 8.1	Reporte, registro y notificación de accidentes de trabajo e incidentes.	(N° Eventos investigados / N° Total de eventos reportados) x 100	90%	Trimestral	Medico Ocupacional, Enfermeras Ocupacionales	Informe Técnico frente a incidentes/Accidentes de trabajo.												ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC											
Act 8.2	Investigación de accidentes/incidente de trabajo y medidas correctivas.	(N° Acciones preventivas y correctivas realizadas / N° Total Acciones preventivas y correctivas propuestas) x 100	90%	Trimestral	Enfermera ocupacional	Hoja de seguimiento de actividades.												ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC											
Act 8.3	Verificación y cumplimiento de las acciones preventivas y correctivas.																												

